



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PLASENCIA

SECRETARÍA GENERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA DEPENDIENTE DE LA UNIIERSIDAD DE EXTREMADURA (UEX) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA PARA LA EDICIÓN DE LA REVISTA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y EMPRESARIALES

En Plasencia a de de 2015

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia,

DE OTRA PARTE: D. Francisco Tirado Altamirano, con DNI núm. 6960371L, como Director del Centro Universitario de Plasencia con n.º de CIF Q0618001B

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia desea participar activamente en el desarrollo científico, cultural y artístico nacido en Extremadura, por lo que tiene interés en profundizar en sus relaciones con la Universidad de Extremadura en general, y con el desarrollo y elaboración de la Revista de Estudios Económicos y Empresariales que el Centro Universitario de Plasencia elabora anualmente.

Segundo.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, dado su interés en potenciar el progreso científico de la Universidad de Extremadura, así como la formación científica y técnica y el desarrollo de la cultura en la Comunidad de Extremadura y como profundización en el estrecho vínculo que mantiene con la Universidad de Extremadura, desea colaborar con ésta en el impulso y desarrollo de la revista referencia anteriormente.

Por cuanto queda expuesto, ambas partes

CONVIENEN

Primero.- Que este Convenio regula la colaboración y apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia para la elaboración y difusión de la Revista de Estudios Económicos y Empresariales que el Centro Universitario de Plasencia elabora anualmente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PLASENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Segundo.- Por el presente Convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia se compromete a conceder una ayuda de **2.500 euros**, en concepto de Convenio con la Universidad de Extremadura, con cargo a la partida **0113-3261-48939** del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2.015, lo que permitirá llevar a cabo el citado proyecto.

Tercero.- La Universidad de Extremadura se compromete a la justificación del gasto por el importe íntegro de la aportación municipal, una vez finalizado el curso escolar 2015/2016. La obligación por parte del preceptor de la subvención de justificar el gasto documentalmente (presentación de facturas, nóminas o seguros sociales) y acreditar el pago de los mismos.

La no justificación del gasto dará lugar a la devolución de las cantidades satisfechas y no justificadas.

Cuarto.- La Universidad de Extremadura se compromete a hacer constar el logotipo o marca identificativa del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en dicha revista para reflejar la colaboración del Ayuntamiento en la elaboración de la misma.

Quinto.- Ninguna de las partes podrá exigir otras contras contrapartidas que las que se deriven exclusivamente del presente Convenio.

Sexto.- En cuanto a lo dispuesto en este Convenio de Colaboración serán de aplicación las normas de Derecho Público.

Séptimo.- Para cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio, ambas partes se someten a arbitraje de equidad o de derecho, de conformidad con lo previsto en la Ley 60/2003 de 23 de diciembre de Arbitraje.

Octavo.- El presente Convenio de colaboración tiene una duración de un año a partir de la fecha de la firma.

En estas circunstancias queda formalizado el presente Convenio que, aprobado por los comparecientes, previa lectura, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

SR. DIRECTOR DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

Fdo.: Fernando Pizarro García

Fdo.: Francisco Tirado Altamirano